



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023**

EXPEDIENTE 2023/402940/950-021/00004

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN
D^a M^a ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ (PP)
D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS
D^a. SARA RAMOS RODRÍGUEZ
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asisten, pero se excusan:

D^a. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO (PSOE)
D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO (PP)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Gracia M^a. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla y el funcionario D. José Torres que actúa como ujier.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Las incidencias que se producen a lo largo de la sesión son las siguientes:

D^a SARA RAMOS RODRÍGUEZ se incorpora a la sesión a las 08:40 horas cuando se está tratando el punto segundo del orden del día.

D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ se incorpora a la sesión a las 08:45 horas cuando se está tratando el punto segundo del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil veintitrés. No haciéndose ninguna rectificación por los asistentes, el acta queda aprobada.

2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES.

Por la Sra. Secretaria se informa de que como todos saben, se va a proceder en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Electoral General, a celebrar el sorteo público entre las personas censadas en la sesión correspondiente, que reúnan los requisitos legalmente exigidos, (edad, titulación académica, etc.) para designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa y sus respectivos suplentes, de las quince Mesas Electorales que el próximo día 28 de mayo de 2023 habrán de constituirse.

Seguidamente por la Secretaria se explicó el procedimiento a seguir, y siendo aceptado por todos los miembros presentes se procedió a la realización del sorteo mediante un procedimiento informático aleatorio.

Acto seguido se procedió Sección por Sección a la designación de las personas que ocuparán tales cargos con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA**

TITULARES

PRESIDENTE: VILLALOBOS GUERRERO MARIA JESÚS
PRIMER VOCAL: ALMENDROS ENRIQUEZ MARIA DOLORES
SEGUNDO VOCAL: RIUS GARROSA JAIME JOSÉ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: SÁNCHEZ MILLA BLAS
DE PRESIDENTE: LÓPEZ ROBLES FRANCISCO JOSÉ
DE PRIMER VOCAL: ESPINOSA MARTÍN JUAN BERNARDO
DE PRIMER VOCAL: FRÍAS VILLALOBOS JESÚS
DE SEGUNDO VOCAL: ENCISO CALLEJÓN FERMÍN
DE SEGUNDO VOCAL: VARGAS SALINAS ISABEL

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN SEGUNDA MESA ÚNICA**

TITULARES

PRESIDENTE: GONZÁLEZ ACIÉN JOSÉ
PRIMER VOCAL: GALAFAT CABRERA MERCEDES
SEGUNDO VOCAL: BEDMAR HERRERA ENCARNACIÓN

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: PREVOSTO RUBIO ESTER
DE PRESIDENTE: LÓPEZ ÁLVAREZ MARIA MONSERRAT
DE PRIMER VOCAL: VILLEGAS FERNÁNDEZ M JESÚS
DE PRIMER VOCAL: PRIETO CORTÉS FRANCISCA
DE SEGUNDO VOCAL: CORTÉS CORTÉS JOSÉ ANTONIO
DE SEGUNDO VOCAL: SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN TERCERA MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: CABRERA VÁZQUEZ M MAR
PRIMER VOCAL: IBARRA SÁNCHEZ TRINIDAD
SEGUNDO VOCAL: GÓMEZ GÓMEZ JUAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: GARCÍA LÓPEZ JUAN FRANCISCO
DE PRESIDENTE: BONILLA BONILLA M JOSÉ
DE PRIMER VOCAL: GÓMEZ TORRES JUAN
DE PRIMER VOCAL: GÓMEZ GÓMEZ SEILA
DE SEGUNDO VOCAL: ARÉVALO BARAZAS SERGIO
DE SEGUNDO VOCAL: CÉSPEDES LÓPEZ ANTONIO

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN TERCERA MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: MOLINA ÁLVAREZ ANTONIO JESÚS
PRIMER VOCAL: MARTÍNEZ MANRUBIA DIEGO
SEGUNDO VOCAL: ROBLES GARCÍA OLGA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: SÁNCHEZ SÁNCHEZ GÁDOR
DE PRESIDENTE: MOYA ESCUDERO DIEGO
DE PRIMER VOCAL: RUIZ GONZÁLEZ OSCAR
DE PRIMER VOCAL: RODRÍGUEZ GUILLÉN NAZARET
DE SEGUNDO VOCAL: VILLEGAS MARTÍN LUISA
DE SEGUNDO VOCAL: SEVILLA MARTÍN M GÁDOR

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN CUARTA MESA ÚNICA**

TITULARES

PRESIDENTE: LUZÓN LUZÓN JUAN CARLOS
PRIMER VOCAL: MARTÍN FERNÁNDEZ SERGIO
SEGUNDO VOCAL: VILLEGAS VILLEGAS ENCARNA MARÍA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: PADILLA GUILLÉN JOSÉ JUAN
DE PRESIDENTE: RAMOS FERNÁNDEZ ALBERTO
DE PRIMER VOCAL: GUTIÉRREZ BARRIONUEVO MERCEDES
DE PRIMER VOCAL: BARRIONUEVO PADILLA VIRGINIA
DE SEGUNDO VOCAL: CARA BARRIONUEVO MERCEDES
DE SEGUNDO VOCAL: PADILLA MORILLA JUAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN QUINTA MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: CAMPOS REYES ANTONIO
PRIMER VOCAL: AGUIRRE JOYA JOSÉ AMBROSIO
SEGUNDO VOCAL: ACUÑA SÁNCHEZ CARMEN

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: CHAVES SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL
DE PRESIDENTE: CABA VILLAREJO JESÚS
DE PRIMER VOCAL: CRUZ LÓPEZ MERCEDES
DE PRIMER VOCAL: CASTRO VELASCO MARÍA MARTIRIO
DE SEGUNDO VOCAL: CABRERA GÓMEZ DAVID
DE SEGUNDO VOCAL: CHAVES GARCÍA ÁNGEL GABRIEL

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN QUINTA MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: TORRES ROBLES NICOLÁS JOSÉ
PRIMER VOCAL: SÁNCHEZ BARRIONUEVO GÁDOR
SEGUNDO VOCAL: PÉREZ GAITÁN ISIDRO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: SEVILLA MALDONANDO M DEL ROCÍO
DE PRESIDENTE: MORENO SAURA FRANCISCO JAVIER
DE PRIMER VOCAL: ROBLES YACET CARMEN MARÍA
DE PRIMER VOCAL: MANRIQUE RAMOS BERNARDO JESÚS
DE SEGUNDO VOCAL: MUÑOZ RAMA JESICA
DE SEGUNDO VOCAL: TAPIA NAVARRO CRISTINA

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN SEXTA MESA ÚNICA**

TITULARES

PRESIDENTE: OCETE HITA PEDRO ANTONIO
PRIMER VOCAL: VARGAS CUADRADO ANTONIO
SEGUNDO VOCAL: MANZANO FERNÁNDEZ ANA MARÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: VICENTE MARTÍN ELISABET JESICA
DE PRESIDENTE: SÁNCHEZ CÉSPEDES LORENZO
DE PRIMER VOCAL: PRADOS REYES ROCÍO
DE PRIMER VOCAL: VALVERDE PARRILLA JOSÉ
DE SEGUNDO VOCAL: LÓPEZ ALMAGRO M FRANCISCA
DE SEGUNDO VOCAL: LÓPEZ MANRIQUE MIGUEL ANGEL

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN SÉPTIMA MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: GUILLÉN FERNÁNDEZ ROCÍO
PRIMER VOCAL: GARZÓN ROSA DE LA M PRADO
SEGUNDO VOCAL: CABRERA GUTIÉRREZ LEONOR

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: GUTIÉRREZ SÁNCHEZ LUCÍA
DE PRESIDENTE: LÓPEZ FORNIELES M JOSÉ
DE PRIMER VOCAL: GALLARDO MOYA JOSÉ
DE PRIMER VOCAL: CÁRDENAS CABRERA ALEJANDRO
DE SEGUNDO VOCAL: BARRIONUEVO SÁNCHEZ JOSÉ
DE SEGUNDO VOCAL: ACIÉN TORRES JUAN JOSÉ

**DISTRITO PRIMERO
SECCIÓN SÉPTIMA MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: MARTÍN ESCOBAR FRANCISCA MARÍA
PRIMER VOCAL: VILLEGAS GUILLÉN ALEJANDRO
SEGUNDO VOCAL: VÁZQUEZ MORENO MANUEL

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ORTEGA CABRERA TRINIDAD
DE PRESIDENTE: ORTEGA MARTÍN VICENTE
DE PRIMER VOCAL: SEVILLA MARTÍN JUAN ALBERTO
DE PRIMER VOCAL: ORTEGA MARTÍNEZ MARTA
DE SEGUNDO VOCAL: SALMERÓN MARTÍN ROSA MARÍA
DE SEGUNDO VOCAL: RUIZ ALCÁNTARA OSCAR MARINO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**DISTRITO SEGUNDO
SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA**

TITULARES

PRESIDENTE: FERNÁNDEZ ACIÉN ANTONIO
PRIMER VOCAL: SAEZ PÉREZ M ÁNGELES
SEGUNDO VOCAL: RUIZ AGUILERA ANA MARÍA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: MARTÍNEZ SEVILLA JOSÉ FRANCISCO
DE PRESIDENTE: ZUERAS MARCO JOAQUÍN
DE PRIMER VOCAL: BARRANCO ACEVEDO MARIA JOSEFA
DE PRIMER VOCAL: GALLARDO TORRES M JOSÉ
DE SEGUNDO VOCAL: FAJARDO LÓPEZ JOSÉ
DE SEGUNDO VOCAL: MEDRANO FERNÁNDEZ GÁDOR LORENA

**DISTRITO SEGUNDO
SECCIÓN SEGUNDA MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: GARCÍA REYES ENCARNACIÓN
PRIMER VOCAL: FERNÁNDEZ ROBLES ANTONIO JOSÉ
SEGUNDO VOCAL: GONZÁLEZ GARCÍA EUGENIO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: LÓPEZ MARTÍN GÁDOR
DE PRESIDENTE: ÁLAMO TOMILLERO FRANCISCO
DE PRIMER VOCAL: BONILLA FERNÁNDEZ FRANCISCO
DE PRIMER VOCAL: FERNÁNDEZ VALVERDE JOSÉ
DE SEGUNDO VOCAL: GARCÍA MARTÍNEZ BEATRIZ
DE SEGUNDO VOCAL: FRÍAS MARTÍN ANA

**DISTRITO SEGUNDO
SECCIÓN SEGUNDA MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: RUIZ CARREÑO ENCARNACIÓN MARÍA
PRIMER VOCAL: TORRES SÁNCHEZ EMILIA
SEGUNDO VOCAL: TORTOSA RECHE JULIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: MONTES ROBLES MARÍA YOLANDA
DE PRESIDENTE: MOYA HURTADO DIEGO MATEO
DE PRIMER VOCAL: RODRÍGUEZ RUIZ JUAN MANUEL
DE PRIMER VOCAL: RODRÍGUEZ LAGO CARLOS
DE SEGUNDO VOCAL: ROMERO GODOY FRANCISCO
DE SEGUNDO VOCAL: VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL

**DISTRITO SEGUNDO
SECCIÓN CUARTA MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE: RUIZ LÓPEZ GABRIEL
PRIMER VOCAL: CÁRCELES ORTEGA ÁLVARO
SEGUNDO VOCAL: MARÍN GUILLÉN JULIA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: RUBIO JIMÉNEZ JOSÉ MIGUEL
DE PRESIDENTE: RODRÍGUEZ MARTÍN ROCÍO SOLEDAD
DE PRIMER VOCAL: GÓMEZ NAVARRETE M JOSÉ
DE PRIMER VOCAL: CALLEJÓN SÁNCHEZ JOSÉ JESÚS
DE SEGUNDO VOCAL: FERNÁNDEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JAVI
DE SEGUNDO VOCAL: GALLARDO SÁNCHEZ ENCARNACIÓN

**DISTRITO SEGUNDO
SECCIÓN CUARTA MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE: REYES MILÁN JOSÉ MARÍA
PRIMER VOCAL: MALDONADO FERNÁNDEZ GERMÁN
SEGUNDO VOCAL: FERNÁNDEZ LÓPEZ MARÍA CONCEPCIÓN

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: SÁNCHEZ GARCÍA LUIS
DE PRESIDENTE: TABAH VERTOONT DAVID ALEJANDRO
DE PRIMER VOCAL: ORTEGA SALMERÓN GÁDOR ESTÍBALIZ
DE PRIMER VOCAL: LÓPEZ CABRERA JUAN ANTONIO
DE SEGUNDO VOCAL: SANTOS PÉREZ ANA MARÍA
DE SEGUNDO VOCAL: MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2023/402940/110-050/00001 y resultando:

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales dispone que para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante certificado del acuerdo del Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67 de 11 de abril de 2022.

En consecuencia y al objeto de determinar las fiestas locales para el año 2024 es por lo que el Pleno, por unanimidad de sus quince miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como fiestas locales del término municipal de Berja para el año 2024 los siguientes días:

Día 1 de abril, lunes, Patrón de Berja
Día 2 de agosto, viernes, de la feria.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Isabel Arévalo expone que su grupo votará a favor ya que se trata de determinar las fiestas locales como todos los años.

El Sr. Alcalde explica que este año la novedad radica en declarar como fiesta local la fecha del patrón de Berja, San Tesifón, ya que el día 8 de septiembre, día de la Virgen de Gádor, es domingo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2023/402950/005-900/00002 y resultando:

En el Presupuesto de 2023 se aprobó el Plan plurianual de inversiones, así como su financiación.

En dicho programa no estaba prevista la adquisición de una parcela para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Berja.

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor Acctal.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo popular y la abstención de los seis miembros del Grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación Plan plurianual de inversiones del Presupuesto de 2023 y su financiación mediante la incorporación del siguiente Programa:

código	Denominación	Fondos propios	TOTAL
7	Solar Centro de Salud	600.000,00 €	600.000,00 €

		GASTOS			
código	Denominación	2023	2024	2025	TOTAL
7	Solar Centro de Salud	200.000,00€	200.000,00€	200.000,00€	600.000,00€

Segundo.- Ordenar su inserción en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que por un plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo, Portavoz del Grupo socialista, explica que este punto no se ha dictaminado y está relacionado con el siguiente punto que modifica obras aprobadas que se van a destinar a la adquisición de un solar para un nuevo centro de salud. Le gustaría que le explicaran la motivación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

esta compra en tres anualidades respecto de la que ellos se abstienen porque su grupo no tiene claro que lo que Berja necesita sea un nuevo centro de salud que se hará efectivo en 2025. Considera que se puede solicitar a la Junta de Andalucía para que lo realice a medio plazo, debiendo mejorarse otros aspectos del servicio como evitar la demora que ocasiona espera de semanas para conseguir cita, cobertura de las bajas médicas o las necesidades de pediatras. Incide en que este dinero podrían invertirlo en otras cuestiones más importantes como el Centro de Discapitados.

Recuerda también que al tratarse de una modificación de créditos debe pasar por Comisión de Hacienda ya que es un asunto importante.

El Sr. Vázquez, Portavoz del Grupo popular, considera que Berja está de suerte porque la Junta de Andalucía sigue acordándose del municipio tras el periodo de abandono del periodo socialista, a la vez que se sorprende que el Grupo socialista no considere necesaria la construcción de un nuevo centro de salud cuando la salud es una primera necesidad.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Arévalo quien hace alusión a la lealtad institucional ya que si existe centro de salud es gracias a los anteriores Alcaldes, igual que se implantó el servicio de urgencias por lo que no le parece bien que se eche tierra encima de las siglas del PSOE. Su postura es debida a lo siguiente. Y es que se supone que el centro de salud albergará a más médicos. Sin embargo, esto no es verdad ya que los médicos y enfermeras se establecen por ratio de población y no se dota de más médicos al municipio por tener más consultas. Bajo la gestión del Partido socialista se ha hecho el hospital del Poniente o Torrecárdenas, con lo que se abstiene porque no le queda claro que se deban minorar partidas de caminos, entre otras, para la adquisición del solar. La inversión total será de 600.000 € para la adquisición y después la Junta deberá invertir en hacerlo, cuando ella tiene conocimiento de que la Junta no está haciendo centros de salud nuevos, sino ampliaciones como la de Balanegra. Según su entender hay otro tipo de prioridades como el centro de discapacidad y de ese expediente no se ha visto nada justificándose en motivos como los terrenos, la urbanización pero se incumple la promesa dada para este mandato. Lo que están dando a entender es que habrá más médicos por tener un centro de salud más grande y eso no es así, porque será un centro nuevo pero no habrá más profesionales, porque entre otras medidas, la Junta ha despedido a 8.000 profesionales y no cree que los vaya a contratar para Berja. Desde su punto de vista se está deteriorando la salud pública y lo que se necesita es mejorar la atención con refuerzo de profesionales, que ahora se está haciendo con los de otros centros de salud. Todo lo anterior, entiende que no se puede entender como una oposición al desarrollo porque su bandera es la salud pública. Y ponen en duda ésta como otras obras, mientras que el compromiso que se adquirió para hacer el centro de día de los niños ha quedado en el papel, cosa que ellos no comparten.

El Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño le recrimina que venga con el ideario y para contestarle ha traído datos porque las cosas hay que decirlas con fundamento. Pero antes de continuar le cede la palabra a la Sra. Rodríguez, Concejal que trabaja como médico en el Centro de Salud de Berja para que exponga su parecer.

La Sra. Rodríguez manifiesta que respeta la opinión de la Sra. Arévalo pero que según ella para mejorar la sanidad hay que poner la primera piedra, que es lo que significa el nuevo centro de salud. Con la pandemia se han visto necesidades como la de aislar a pacientes, que se necesita mejorar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

falta de despachos para la atención, que las personas puedan esperar dentro, todos son ejemplos de beneficios que traerá para todos el nuevo centro de salud. Por otro lado la demora en el servicio actualmente se intenta paliar con la realización de consultas por otros compañeros a los que da las gracias pero que ella como médico no puede trabajar veinte horas y espera que se mejore. Con respecto al centro de discapacitados también entiende que se ha puesto la primera piedra.

El Sr. Vázquez quiere aclarar que se ha nombrado el hospital de Poniente que durante el periodo socialista era una empresa pública, mientras que ahora sus empleados son empleados públicos al haberse eliminado uno de los chiringuitos del PSOE y piensa que la cuestión de que el Grupo socialista no quiera un centro de salud es una cuestión electoral.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que considera que no se puede tener mentalidad política ni pensar en las elecciones y que considera, igualmente que la compra del solar va a hacer realidad el centro de salud en unos años al igual que lo es hoy la carretera y espera que lo sea la tercera unidad judicial que tienen solicitada. Para él no se deben mezclar las cosas porque una cosa son las listas de espera y otra que él también va al centro de salud, que no se puede considerar un logro realizar un hospital en 40 años como ha dicho la Sra. Arévalo, y le explica que los números son los que valen. De esta forma, hace referencia a los profesionales contratados en 2019 en el distrito poniente que ascendían a 659 mientras que en 2023 son 839. Que no se apruebe la adquisición del solar para el centro de salud porque hay que aumentar el número de profesionales es como argumentar cualquier cosa, pero las inversiones en sanidad en capítulo I son claras ya que se ha pasado de 31 millones a 43,5 millones en el periodo indicado, siendo recurrente el hecho de que no te den número. El servicio es mejorable pero no deja de ser importante que los profesionales tengan un buen centro y lo más importante es que hay posibilidades de aportar un solar. Una adquisición que puede afrontar este equipo de gobierno con fondos propios y que después de dotará de profesionales, lo que sólo puede ser beneficioso, dejando claro que una vez que se firme la escritura la propiedad es municipal y se puede poner a disposición de la Junta de Andalucía.

5.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE. MC/04/2023.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente MC/04/2023 OV 2023/402950/005-902/00001 y resultando:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de un crédito extraordinario.

Considerando que las partidas de gasto para las que se prevé el crédito no se encuentran previstas en el Presupuesto Municipal vigente, no pudiéndose demorar dicho gasto hasta el ejercicio siguiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Considerando asimismo que existe partidas de gastos no comprometidas que pueden financiar dicho gasto.

Vistos los preceptivos informes emitidos por la Intervención Municipal, el Pleno, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo popular y la abstención de los seis miembros del Grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos Expte. MC/04/2023 del vigente presupuesto municipal de Créditos Extraordinarios financiado mediante bajas por anulación de otras partidas de gastos, por un importe acumulado de 200.000,00€, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXP MC/04/2023 CRÉDITOS EXTRAORDINARIO			CRÉDITO EXTRAORDINARIO
PARTIDA	DESCRIPCION		
	ADQUISICIÓN SOLAR		200.000,00€
312.600.00	CENTRO DE SALUD		
TOTAL			200.000,00€
BAJAS POR ANULACIÓN			FINANCIACIÓN
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	
	MEJORAS DE CAMINOS		
412.609.00	RURALES	12.300,00€	
943.761.00	PLANES PROVINCIALES	187.700,00€	
TOTAL			200.000,00€

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado, debiendo ser publicado resumido por capítulos las partidas afectadas en el presente expediente de modificación de créditos. En el caso de presentación de reclamaciones o alegaciones procederá su resolución mediante un nuevo acuerdo de Pleno de aprobación definitiva de este expediente.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo explica que el punto es igual que el anterior, y no tiene que añadir nada.

El Sr. Vázquez quiere que conste que el Grupo socialista no apoya la adquisición del solar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Finalmente, el Sr. Lupión Carreño, como Alcalde cierra el debate explicando que de 2.700.000 euros de inversiones algunas puede que no se realicen en el año y que de los caminos rurales hay un sobrante de 12.000,00 € que es lo que se destina a la adquisición mientras que en materia de planes provinciales se han minorado las obras que se saben que no se van a realizar en el ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta y nueve minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA